



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cayuela para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	33.799,50
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	115.700,00
4.	Transferencias corrientes	22.000,00
6.	Inversiones reales	143.532,60
	Total presupuesto	315.032,10

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	72.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	56.072,59
4.	Transferencias corrientes	58.946,36
5.	Ingresos patrimoniales	15.200,00
7.	Transferencias de capital	102.813,15
	Total presupuesto	315.032,10

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cayuela. –

a) Funcionario de carrera: Secretaría-Intervención. 1 plaza. Grupo A. En agrupación con Cavia y Albillos.

b) Personal laboral eventual: operario de servicios múltiples. 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cayuela, a 15 de junio de 2026.

El alcalde,
José María García Adrián